

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 12403** *ACUERDO de la Junta Electoral Central de 1 de junio de 1990 por el que se designa a los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales previstos en el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

La Junta Electoral Central, en su reunión de 1 de junio de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía 122/1990, de 29 de abril, ha acordado designar los siguientes Vocales de la Junta Electoral Provincial de Málaga:

Don Agustín Moreno Cano.
Don Juan García Alarcón.

Palacio del Congreso, 1 de junio de 1990.-El Presidente, Francisco Tuero Bertrand.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 12404** *REAL DECRETO 684/1990, de 17 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, 2, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de mayo de 1990.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de junio de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 12405** *REAL DECRETO 685/1990, de 17 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Félix Salgado Suárez, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988,

de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, 2, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de mayo de 1990.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de junio de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Félix Salgado Suárez, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 12406** *REAL DECRETO 686/1990, de 17 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, 2, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de mayo de 1990.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 3 de junio de 1990, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12407** *ORDEN de 18 de mayo de 1990 por la que se acepta la renuncia del Médico Forense don Alfonso Cabeza Borque.*

Vista la instancia del Médico Forense don Alfonso Cabeza Borque, en la que solicita la baja definitiva en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Este Ministerio, en uso de las facultades atribuidas y al amparo del artículo 379.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 37.a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien aceptar la renuncia formulada por don Alfonso Cabeza Borque.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.